

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 1 de OCTUBRE de 2014 No. 52 Tomo CCC

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Página 1

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuérdase emitir las siguientes: REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO M. DE LA D. N. 25-73 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1973, REGLAMENTO PARA OFICIALES DEL EJÉRCITO, EN MISIÓN DE AGREGADOS DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA A MISIONES DIPLOMÁTICAS ACREDITADAS EN EL EXTRANJERO.

Página 2

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada "IGLESIA EVANGÉLICA MOVIMIENTO DE SALVACIÓN ADONAI PENTECOSTÉS".

Página 5

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS JESUCRISTO LA ROCA DE PODER.

Página 6

PUBLICACIONES VARIAS

**SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-**

ACUERDO NÚMERO 1817-2014

Página 6

**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

ACTA No. 004-10

Página 8

ORGANISMO JUDICIAL

ARCHIVO REGIONAL DE TRIBUNALES DE QUETZALTENANGO

Página 9

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

ACUERDO 155/014

Página 10

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

RESOLUCIÓN 10-15-2014

Página 11

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 15
- Líneas de Transporte	Página 15
- Disolución de Sociedad	Página 15
- Registro de Marcas	Página 15
- Títulos Supletorios	Página 15
- Edictos	Página 17
- Remates	Página 24
- Constituciones de Sociedad	Página 26
- Modificaciones de Sociedad	Página 27
- Convocatorias	Página 23,28

ORGANISMO EJECUTIVO



**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 318-2014

Guatemala, 26 de septiembre de 2014

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos del presente ejercicio fiscal, para incorporar recursos provenientes de la Administración Central, destinados a la habilitación y el funcionamiento de los silos en Retalhuleu y Los Amates, Izabal; y el fortalecimiento del Programa de Reservas Estratégicas de Granos Básicos, para contribuir al cumplimiento del Plan por el Hambre Cero;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, establecen que cuando se amplíe el presupuesto de las entidades descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **519** de fecha **12 SET. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número 293 de fecha 16/09/2014, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q); lo que indica el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q2,800,000)**, en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
	TOTAL:	2,800,000
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,800,000
2	Del Sector Público	2,800,000
10	De la Administración Central	2,800,000

RESUMEN

INGRESOS CORRIENTES 2,800,000
TOTAL: 2,800,000

ARTÍCULO 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q2,800,000)**, distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA Y CATEGORÍA EQUIVALENTE

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
TOTAL:		<u>2,800,000</u>
01	Actividades Centrales	7,000
12	Beneficiado de Granos Básicos	2,793,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DE GASTO

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
TOTAL:		<u>2,800,000</u>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		<u>2,800,000</u>

<u>1</u>	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>2,793,000</u>
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	1,525,000
171	Mantenimiento y reparación de edificios	400,000
176	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	793,000
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	75,000
<u>4</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>7,000</u>
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	7,000

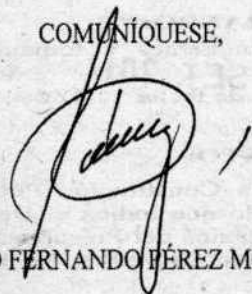
PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
TOTAL:		<u>2,800,000</u>
11	Ingresos corrientes	800,000
61	Donaciones externas	2,000,000

ARTÍCULO 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empezará a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,



OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA




Dorval Carías
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Justino Adolfo Martínez Luna
 SECRETARIO GENERAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA